

## ACTA FUNDACIONAL

En Jaén, a veintres de noviembre de mil novecientos noventa y uno, siendo las dieciocho horas de dicho día, se reunieron en Jaén las personas naturales, con capacidad de obrar, que a continuación se indican:

D<sup>ca</sup> Dolores Gómez Jimenez de 38 años de edad, profesora de Instituto, vecina de Jaén con domicilio en Avda de Andalucía, 15 7<sup>da</sup>E, con D.N.I. 25.926.764.

D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Jesús Rodríguez Montiel de 38 años, médico radiólogo, vecina de Jaén con domicilio en Avda de Andalucía, 24 6<sup>da</sup>B, con D.N.I. 28.356.975.

D<sup>o</sup> Francisco José Latorre Díaz de 33 años, funcionario, vecino de Jaén con domicilio en San Felipe Bloque C 5<sup>da</sup> dcha. con D.N.I. 25.954.016.

D<sup>ca</sup> Ventura Carrasco Butrón, de 30 años de edad, ama de casa, vecina de Jaén con domicilio en San Felipe Bloque C 5<sup>da</sup>dcha. con D.N.I. N<sup>o</sup> 25.975.701.

Intervienen en este acto, en calidad de socios fundadores, al objeto de constituir la "ASOCIACION SINDROME DE DOWN (CIUDAD DE JAEN)", cuyo fin social será el siguiente:

- a) Orientar y apoyar a la familia, mediante cursos-coloquios etc. facilitando medios humanos y técnicos.
- b) Velar por los derechos de estas personas en el mundo social y laboral, estimulando su integración.
- c) Integración escolar, profesional y laboral.
- d) Mejorar su calidad de vida en todos los ámbitos.

En tal sentido, acuerdan voluntariamente lo siguiente:

PRIMERO: Constituir la "ASOCIACION SINDROME DE DOWN (CIUDAD DE JAEN)". Acogida al régimen jurídico de la Ley 191/1.964, de 24 de diciembre de Asociaciones (B.O.E. n<sup>o</sup> 311, de 28-12-64); Decreto 1.440/1.965, de 20 de Mayo, por el que se dictan normas complementarias de la anterior Ley (B.O.E. n<sup>o</sup> 135, de 7-6-65); Real Decreto 713/1.977, de 1 de Abril, regulador de las denominaciones de las Asociaciones y sobre régimen jurídico de los promotores (B.O.E. n<sup>o</sup> 96 de 22-4-77); y demás legislación aplicable en materia de Asociaciones.

SEGUNDO: Conocido el borrador de Estatutos que han de regir la Asociación, dar su conformidad a los mismos.

TERCERO: Designar una Comisión Promotora, integrada por los socios fundadores siguientes:

Presidente: D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Dolores Gómez Jimenez

Secretario: D<sup>o</sup> Francisco Jose Latorre Díaz

Tesorero: D. Manuel Bocero Gomez Pastrana

Vocales: D. Carlos Espinilla Lavín  
D. Julio Alberto Guardia Molina  
D. Francisco Marín Hernández  
D<sup>ca</sup> Caridad Miralles Ricalde  
D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Carmen Cabezas Santiago  
D<sup>ca</sup> Ana María Carabe Sánchez

Esta Comisión Promotora cesará al ser elegida la Junta Directiva en la Asamblea General Extraordinaria constitutiva de la Asociación, en la que se podrán ser elegidos miembros de la misma.

CUARTO: Otorgar mandato y representación a D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Dolores Gómez Jiménez y D. Francisco José Latorre Díaz, Presidenta y Secretario de la Comisión Promotora, para la mera ejecución de los actos y trámites necesarios para la inscripción y constitución oficial de la Asociación, conforme a la normativa establecida en el artº 3º 3 de la Ley 191/1.964.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la reunión a las 20 horas de lo que, como Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,



EL SECRETARIO,

